

EXP-UNC:0029087/2016

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Jaqueline Roselly Vassallo** solicitando licencia, con goce de sueldo, en los cargos de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva por concurso y Profesora Titular con dedicación simple por concurso, que desempeña en esta Facultad, desde el 20 de junio hasta el 02 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su concurrencia al Congreso Internacional de la Asociación Española de Americanistas y al Congreso Internacional CEISAL a realizarse en España y su participación en la Cátedra de Estudios Sefardistas de la Universidad de la Lisboa, Portugal;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Archivología toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Jaqueline Roselly Vassallo se desempeña en esta Facultad en los cargos de Profesora Titular con dedicación simple por concurso en la cátedra "Instituciones Hispanoamericanas", con vencimiento de su designación el 31 de Octubre de 2016 y Profesora Titular con semi dedicación por concurso en la cátedra "Legislación y Normativa Archivística" con vencimiento el 02 de Febrero de 2021;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00), y por el artículo 36º, inc. "6", Título II, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Dra. **JAQUELINE ROSELLY VASSALLO**, legajo nº 36803, en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple por concurso de la cátedra "Instituciones Hispanoamericanas" y Profesora Titular con semi dedicación por concurso de la Cátedra "Legislación y Normativa Archivística", de la Escuela de Archivología, desde el 20 de junio hasta el 02 de julio de 2016.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 22 JUN 2016

 RESOLUCIÓN Nº: 10721
 NG

Dr. Juan Pablo ABRATTE
 SECRETARIO ACADEMICO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES